

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979.-

Vistos los expedientes Nros. 271.447/79 y su agregado N° 271.635/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales se tramita la entrega de la suma de \$ 1.250.000.- para el Centro de Detención Preventivo "Dr. Jorge V. Quiroga" -Unidad 22-, destinada a la adquisición de materiales necesarios para la refacción de ese organismo; teniendo en cuenta lo informado a fs. 6 y 10 y de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

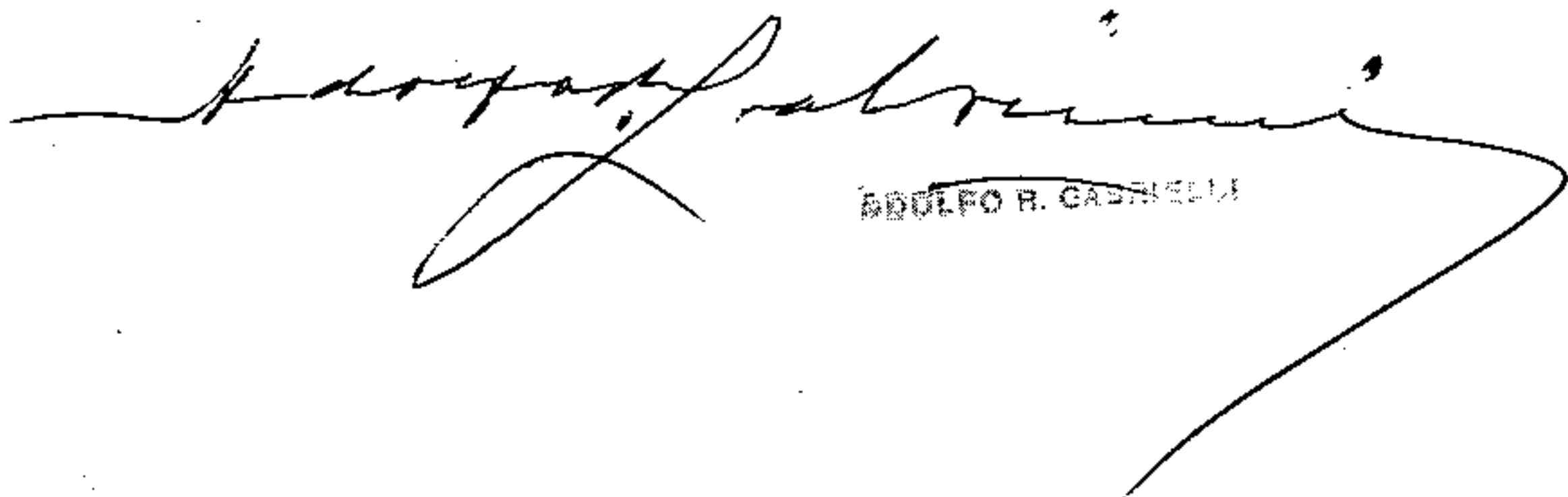
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a asignar al Centro de Detención Preventivo "Dr. Jorge V. Quiroga" (Unidad 22) una partida especial de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000.-), con cargo de oportuna // rendición de cuentas.-

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 1.000.000.- a la Cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) y
- \$ 250.000.- a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RODOLFO R. GABRIELLI